

2 8 Oct 2013

PARRAL.

DECRETO EXENTO Nº 5.076

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos
- 2.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de reconocimiento como dependencia anexa al Liceo Federico Heise Marti de la Escuela Granja Elisa Bustos y Chile Bravo Montero, a través de Resolución Exenta del MINEDUC.-
- 2.- Que con el fin de obtener el referido reconocimiento se requiere de informe sanitario del local anexo al Liceo Federico Heise Marti.-

DECRETO:

- 1.- GIRESE, a nombre del Funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, Sr. Alejandro Daniel Badilla Parra, C.I. Nº 17.333.059-6 la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días desde de la fecha del presente decreto, para solventar gastos que impliquen la obtención de informe Sanitario de local anexo Granja Elisa Bustos y Chile Bravo Montero.-
- **2.- IMPUTESE,** el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

